Asofono

Asociación Colombiana de Fonoaudiología y Terapia del Lenguaje

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL - MINISTERIO DE EDUCACIÓN

TARJETA PROFESIONAL

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FONOAUDIOLOGÍA Y TERAPIA DEL LENGUAJE - ASOFONO

REGISTRO ÚNICO NACIONAL

RUN No. 09-01434

FONOAUDIÓLOGA

EXPEDIDA EL 23-02-2009

APELLIDOS

RODRIGUEZ CASTELBLANCO

NOMBRES

ANDREA JULIETH

C.C. 52.816.389

UNIVERSIDAD

UNIV. MANUELA BELTRAN

Powered by CamScanner

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTA

CERTIFICADO DE INSCRIPCION

ANDREA JULIETH
RODRIGUEZ CASTELBLANCO

C C o C E 52816389

SALUD
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

FONOAUDIOLOGA (O)

Expedicion 03/10/2006

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA, D.C.
Secretaría
Salud

Resolución No 8557 de 25/09/2006

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D,C

Por la cual se autoriza el ejercicio de la profesión en el Territorio Nacional.

LA DIRECTORA DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD

en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el decreto 1875 de 1994 y resoluciones 02085 de Febrero 7 de 1989 y 449 de Febrero 8 de 1993 suscritas por el Ministerio de Salud y, Resolución No. 001390 del 10 de Marzo de 1997 y

CONSIDERANDO

Que el(la) señor(a) RODRIGIUEZ CASTELBLANCO ANDREA JULIETH Identificado(a) con CC número 52816389 expedida en BOGOTA D,C solicitó ante esta Secretaría la autorización del ejercicio de su profesión según TITULO de FONOAUDIOLOGA (O) otorgado por LA UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN el día 07/12/2005 y registrado en el libro 5 Folio 15 año 2005

Que estudiada la documentación presentada por el solicitante esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes;

Que en virtud de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: autorizar a RODRIGIUEZ CASTELBLANCO ANDREA JULIETH identificado(a) con CC número 52816389 expedida en BOGOTA D.C para ejercer la profesión de FONOAUDIOLOGA (O) en el Territorio Nacional e inscribirlo para laborar en el D,C.

ARTICULO SEGUNDO: Para poder ejercer la profesión en zona geográfica diferente a donde se autorizo el título o certificado la persona deberá inscribir su nombre en la Secretaría de Salud del departamento donde va a laborar con el fin de ejercer el control y vigilancia que corresponde.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolucion procede el recurso de reposición ante la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud en los términos establecidos en el código contencioso administrativo.

NOTIFIQUESE, Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.C. a los 25/09/2006

CLAUDIA HELENA PRIETO VANEGAS
Directora de Desarrollo de Servicios.

Elaboro Mabel Sánchez
Revisó : Adriana Lizarazo

Bogotá, D.C Octubre 3 de 2006
A la fecha notifiqué personalmente al
señor (a) Andrea Rodríguez C.
CC. # 52816389 Btá
Firma Andrea To.

Resultado General -2024-10-15--9:46:50 PM

Tipo Identificación	No. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Registro sin	Detalle
CC	52816389	ANDREA	JULIETH	RODRIGUEZ	CASTELBLANCO	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) ANDREA JULIETH RODRIGUEZ CASTELBLANCO identificado(a) con CC 52816389 registra La siguiente información:

2024-10-15--9:46:50 PM

Información Académica

[redacted]						La
UNV	Local	Fonoaudiología	2006-09-25	8557	DTS SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	

información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).